

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer Línea de Transmisión Eléctrica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Alberto Ramírez Ferrada, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad número 5.160.340-0, en representación de **COLBUN S.A.**, en adelante también **Colbún**, sociedad anónima chilena del giro producción y venta de energía eléctrica, Rol Único Tributario 96.505.760-9, código SEC N° 717, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 4775, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, a usted respetuosamente digo:

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva

En conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos, contenida en el DFL N° 4/20.018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para el establecimiento, construcción y explotación del proyecto denominado “**Línea de Transmisión Eléctrica La Mina-Loma Alta 1x66 kV.**”

Objetivo

El objetivo del proyecto es permitir la inyección al Sistema Interconectado Central (SIC), de la energía generada por la Central Hidroeléctrica La Mina, de propiedad de Colbún S.A., próxima a dar inicio a su construcción, mediante su conexión con la Subestación Eléctrica Loma Alta, de propiedad de Transelec S.A. Para este efecto, se proyecta la ampliación de dicha subestación, obras que no forman parte de este proyecto. La construcción y operación de la línea de transmisión permitirá incorporar un nuevo bloque de potencia y energía al Sistema Interconectado Central, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Ubicación y descripción del proyecto

La “Línea de Transmisión Eléctrica La Mina-Loma Alta 1x66 kV.” estará ubicada en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule y tendrá una longitud de 24,753 kilómetros, disponiéndose de este a oeste, partiendo desde la futura subestación de la Central Hidroeléctrica La Mina, en el sector conocido como “La Mina”, para conectarse finalmente a la Subestación Loma Alta por medio de una ampliación cuya construcción se encuentra proyectada y que no forma parte del presente Proyecto.

La línea se proyecta por terrenos en su mayoría montañosos, cruza el río Maule y la ruta CH-115 en distintas zonas del trazado. Finalmente, el último tramo de la línea de transmisión se desarrolla por terrenos planos, hasta llegar a la subestación Loma Alta.

En el Plano General de las Obras, que se acompaña a la presente solicitud, se muestra el trazado de la línea de transmisión, los predios particulares afectados, los cruces de bienes nacionales de uso público y el cruce con la línea eléctrica existente de media tensión de 13,2 kV. denominada “Línea MT Isla-Curillinque”, de propiedad de Endesa S.A.

Determinación ancho de la franja de seguridad

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con los artículos atinentes del Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes NSEG 5. E.n.71, tomando en cuenta en particular, la zona geográfica, el tipo de torre y la longitud de los vanos. Dichos cálculos se encuentran en la Memoria Explicativa que se acompaña a esta solicitud.

Determinación de la franja de servidumbre

La franja de servidumbre del proyecto se determinó de tal forma que contenga completamente la franja de seguridad indicada en el punto anterior, quedando en 24 metros para vanos de hasta 335 metros de largo y en 38 metros para vanos con longitudes mayores.

Plazos

Las obras del proyecto tendrán una duración de 15 meses, iniciándose a los 90 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión eléctrica, sin perjuicio que éstas podrán iniciarse con anterioridad a esa fecha, en caso de contarse con acuerdos sobre servidumbres voluntarias y, además, con los permisos ambientales y sectoriales correspondientes.

Los plazos por etapas son los siguientes:

N°	Etapa	Duración [meses]	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	Línea de Transmisión La Mina-Loma Alta 1x66 kV.	15,0															
1	Ingeniería	5,0															
2	Construcción	14,0															
2.1	Instalación de Faenas	2,0															
2.2	Replanteo estructuras	2,0															
2.3	Acceso a estructuras	3,0															
2.4	Fundaciones de torres y malla de puesta a tierra	5,0															
2.5	Montaje de torres	4,0															
2.6	Tendido de conductores y cable de guardia	3,0															
2.7	Templado y engrampado conductores y cable guardia	2,0															
2.8	Obras de arte de protección aluvionales	3,0															
3	Pruebas de puesta en servicio	1,0															
3.1	Pruebas	0,5															
3.2	Energización	0,5															
4	Retiro instalación de faenas y de áreas intervenidas	1,0															

Presupuesto del costo de las obras

El costo total de las obras se estima en **\$8.304.058.000 pesos (ocho mil trescientos cuatro millones cincuenta y ocho mil pesos)**, en moneda nacional al día 1 de octubre de 2013.

El presupuesto del costo de las obras está indicado en el anexo N° 2.

Bienes Nacionales de Uso Público

El trazado de la **“Línea de Transmisión Eléctrica La Mina-Loma Alta 1x66 kV.”** contempla el atraveso de los siguientes bienes nacionales de uso público:

CRUCES DE CAMINOS		
Cruce	Ubicación	Nombre
CC1	C1N-C2	Ruta CH-115
CC2	C18-C19	Ruta CH-115
CC3	C27-C28	Ruta CH-115
CC4	C28-C29	Camino a El Melado
CC5	C30-C31	Ruta CH-115
CRUCES DE RIOS		
Cruce	Ubicación	Nombre
CR1	C1N-C2	Río Maule
CR2	C18-C19	Río Maule
CR3	C21-C22	Río Maule
CR4	C25N-C26	Estero Las Corrientes
CR5	C26-C27	Río Seco
CR6	C27-C28	Río Maule
CR7	C29-C30	Río Maule-Río Colorado

Dichos cruces se encuentran detallados en el Anexo N° 6 de esta presentación y se grafican en el Plano General de las Obras N° LTLM-L30-4-02E-001 REV 4, Láminas 1/6 y 2/6.

Autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Se solicita oficial a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, a fin que ésta emita la autorización indicada en el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos, toda vez que la comuna donde se desarrolla el proyecto se encuentra en zona limítrofe.

Servidumbres Legales

Sobre los predios particulares afectados se solicita constituir las servidumbres legales eléctricas pertinentes para el establecimiento de la Línea de Transmisión, en conformidad con las normas de la Ley General de Servicios Eléctricos, para cuyo efecto se adjuntan los Planos Especiales de Servidumbre de cada una de las propiedades afectadas.

Notificación

Se informa que, de conformidad al artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los Planos Especiales de Servidumbre serán puestos en conocimiento de los afectados por intermedio del juzgado de letras competente, sin perjuicio de notificarse de manera notarial, en caso que ello sea posible.

Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto, los antecedentes acompañados en el otrosí y las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, contenida en el DFL N°4/20.018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones, solicito al Excmo. Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a Colbún S.A., la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para el establecimiento, construcción y explotación de la **“Línea de Transmisión Eléctrica La Mina-Loma Alta 1x66 kV.”**, imponiéndose las servidumbres legales correspondientes, de acuerdo se establece en los artículos 48 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos.

OTROSÍ: Sírvase su **Excmo. Sr. Presidente de la República**, tener por acompañados los siguientes documentos:

Anexo 1: Memoria explicativa de las obras.

Anexo 2: Presupuesto del costo de las obras.

Anexo 3: Programa de Trabajo del Proyecto. .

Anexo 4: Antecedentes legales de la constitución, estatutos y vigencia de **COLBÚN S.A.**, según se detalla a continuación:

- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 30 de abril de 1986 en la Notaría Pública de Santiago de don Mario Baros González, Repertorio N°2.027, a que fue reducida el acta de la Vigésima Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima celebrada el 29 de abril de 1986, que dio origen a Colbún S.A.
- Copia autorizada de la escritura pública de protocolización del extracto de la Vigésima Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima, en que consta además su inscripción y publicación,

otorgada con fecha 10 de junio de 1986 en la Notaría Pública de Santiago de don Mario Baros González, Repertorio N°2.464.

- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 28 de abril de 2006 en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio N°2.146, a que fue reducida el acta de la Décimo Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de Colbún S.A.
- Copia de la inscripción de fojas 12.773, N°10.265, del Registro de Comercio de Santiago de 1999, correspondiente a la sociedad Colbún S.A., otorgada por el Conservador de Comercio de Santiago con fecha 8 de octubre de 2013.
- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 7 de mayo de 2010 en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio N°2.074, a que fue reducida el acta de la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de accionistas de Colbún S.A., **en que constan el texto refundido y actualizado de los estatutos de Colbún S.A.**
- Copia autorizada de la escritura pública de protocolización del extracto de la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Colbún S.A., en que consta además su inscripción y publicación, otorgada con fecha 7 de junio de 2010 en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio N°2.578.
- Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador de Comercio de Santiago con fecha **8 de octubre de 2013.**
- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 6 de Marzo de 2013 en la Notaría Pública de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Repertorio N°2.077, en que consta mi personería para representar a Colbun S.A.
- Copia autorizada del Rut de la empresa.

Anexo 5: Listado de propiedades particulares afectadas.

Anexo 6: Listado de cruces de bienes nacionales de uso público.

Anexo 7:

- Plano General de las Obras LTLM-L30-4-02E-001, Láminas 1/6 y 2/6 REV 4, y LTLM-L30-4-02E-001 Lámina 3/6 REV 1, 4/6 REV 1, 5/6 REV 2 y 6/6 REV 2.
- Plano del cruce sobre Línea de Media Tensión LTLM-L30-4-02E-002 Lámina 1/2 REV 3 y Lámina 2/2 REV 0.

Anexo 8: Planos especiales de servidumbre de los predios afectados.

Anexo 9: Lista de Chequeo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

COLBÚN S.A.



Alberto Ramírez Ferrada
Gerente de Contratos y Concesiones

Teléfono: 56-2-24604000

Correo electrónico: aramirez@colbun.cl